



Exp. 1405-D-26.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2026.

**Ley**

(Aprobación inicial conforme lo establecido en los artículos 89 y 90 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Artículo 1°.- Se denomina "Paseo Carmen María Argibay" al espacio ubicado en la Plaza Lavalle, sobre la calle Libertad entre Tucumán y Lavalle de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art 2°.- Se autoriza el emplazamiento de un busto y una escultura sobre la explanada en el "Paseo Carmen María Argibay", en homenaje a la Dra. Carmen María Argibay Molina.

Art 3°.- Se faculta al Poder Ejecutivo a ejecutar y supervisar la intervención en el espacio público del "Paseo Carmen María Argibay", así como también la colocación de placas conmemorativas.

Art 4°.- Publíquese y cúmplase con lo dispuesto en los artículos 89 y 90 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CLARA MUZZIO  
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA